



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 34-D-FCE-2014

Ciudad Universitaria, 2 de julio de 2014

Visto el Expediente, con Registro N.º 02356-FCE-2014 de la Oficina de Trámite Documentario de la Facultad de Ciencias Económicas. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03256-R-14 de fecha 26 de junio de 2014, se declara válida la elección de don Richard Hernán Roca Garay, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, hasta completar el período legal establecido.

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01882-R-13 de fecha 24 de abril de 2013, se encargó la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Economía Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, a don GILBERTO JOSÉ RAFAEL CÁRDENAS NÚÑEZ, con código N.º 012289;

Que, mediante Oficio N.º 068-EAPEP-FCE-2014 de fecha 22 de mayo de 2014 el Mg. GILBERTO JOSÉ RAFAEL CÁRDENAS NÚÑEZ pone a disposición el cargo de Director (e) de la Escuela Académico Profesional de Economía Pública de la Facultad de Ciencias Económicas; y

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas según la Ley Universitaria N.º 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Dar por concluida a partir del 02 de julio de 2014, la encargatura de don GILBERTO JOSÉ RAFAEL CÁRDENAS NÚÑEZ, con código N.º 012289 como Director (e) de la Escuela Académico Profesional de Economía Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.
2. Encargar la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Economía Pública de la Facultad de Ciencias Económicas a don JOSÉ ALBERTO OSCÁTEGUI ARTETA con código N.º 0A1445 a partir del 03 de julio de 2014, por un plazo de 90 días hasta la elección del titular.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MG. JOSÉ LUIS BENDEZÚ VELAZQUEZ
Director Administrativo



MG. RICHARD HERNÁN ROCA GARAY
Decano

